

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 — Trimestre . . . . . 60 — Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 253

Jueves 9 de noviembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial de Trabajo

#### Convenio Colectivo Sindical 7-61

Visto el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las empresas y trabajadores agrícolas de la localidad de Villafrechós, de esta provincia, y

Resultando: Que con fecha 4 de los corrientes fue remitido a esta Delegación por el delegado sindical provincial el texto del referido Convenio, suscrito el 28 de junio último por la Comisión deliberante constituida a tal efecto, al que se acompaña informe del delegado sindical provincial de 30 del mismo mes.

Considerando: Que esta Delegación de Trabajo es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a su aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22-7-58, para la aplicación de dicha Ley.

Considerando: Que el Convenio mencionado se adapta por su contenido y forma a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24-4-58, y los preceptos correlativos del Reglamento de 22-7-58, por lo que procede su aprobación, debiendo publicarse el texto del Convenio y de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo que se determina en los artículos 16 y 25 de la Ley y Reglamento citados.

Considerando: Que de los términos de la cláusula especial del texto del

Convenio se deduce que las estipulaciones contenidas en el mismo no suponen repercusión en el alza de los precios.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto: 1.º Aprobar el texto del Convenio Colectivo Sindical Agrícola de la localidad de Villafrechós, de esta provincia.

2.º Disponer la publicación de esta Resolución y del texto del Convenio referido en el "Boletín Oficial" de la provincia, una vez que sea firme.

3.º Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada en la forma preceptuada en el artículo 23 de la Orden de 22-7-58.

Valladolid, veinte de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Llena.

#### TEXTO DEL CONVENIO

1.º El ámbito del Convenio es el seno de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Villafrechós y afectará a las labores de recolección de cereales y leguminosas que se practiquen dentro del término municipal de Villafrechós, así como las que las empresas radicantes en Villafrechós ejecuten en los términos colindantes con trabajadores domiciliados en Villafrechós.

2.º Este Convenio entrará en vigor el día 1 del mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia; pero sus efectos económicos se retrotraerán al día en que en cada caso comiencen las faenas de recolección de cereales y leguminosas en la presente campaña agrícola.

3.º Dicho Convenio, se encontrará

vigente únicamente durante la presente campaña y por ello no se establecen cláusulas sobre su denuncia.

4.º Podrá rescindirse el convenio en caso de que por disposición de índole general se establecieran condiciones más beneficiosas para los trabajadores.

5.º La vigilancia del Convenio será llevada por el Cabildo de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos. Cualquiera persona interesada que hubiera de hacer alguna reclamación relacionada con la aplicación de dicho convenio, tendrá que dirigirse a este Cabildo, quien resolverá en término de cinco días. Si no resolviere, o contra la resolución, cabrá el recurso ante los Organismos Laborales competentes. Esta instancia no estorbará en absoluto el ejercicio de los derechos individuales de cada empresa o trabajador ante la Magistratura de Trabajo.

6.º La jornada de trabajo en el ámbito de este Convenio y mientras dure el mismo, será la tradicional en este término municipal para las labores a que el Convenio afecta.

7.º Mientras duren las labores de siega, se consideran festivos únicamente, previa aprobación de las autoridades laborales y eclesiásticas, los días del 18 de Julio, 25 de julio y 15 de agosto. Una vez terminada dicha faena, las festividades y domingos se registrarán por las disposiciones generales.

8.º Las mejoras económicas que contiene este Convenio para los trabajadores no se tendrán en cuenta para efectos de cotización por Seguros Sociales o Montepíos, si llegara este caso.

9.º Se establece como salario mínimo para los jornaleros varones, durante todo el tiempo que dure la recolección, el siguiente:

Mayorales ... ..	6.200 pesetas.
Carreros... ..	6.000 "
Ponedores ... ..	5.700 "

Se considerarán carreros a todos los trabajadores agrícolas de la localidad que se dedican a los trabajos de esta especialidad, es decir, agrícolas, durante más de 90 días al año, bien sean fijos o eventuales. Se considerarán ponedores o simplemente agosteros, con la misma remuneración, a los trabajadores agrícolas de la localidad que no hayan trabajado un mínimo de 90 días en trabajos agrícolas dentro del año inmediatamente anterior a ser contratados.

10. A los mayores y carreros se les entregarán además tres carros de paja por la temporada de recolección, y solamente dos carros a los ponedores o agosteros.

11. Todos los trabajadores mencionados en los artículos anteriores, tendrán derecho a ser mantenidos por las empresas, o en su lugar se les abonará diariamente, y mientras dure la recolección, un plus de cuarenta pesetas diarias y un pan o un kilo de harina.

12. En la retribución anteriormente convenida, se comprende cuanto corresponda durante la recolección por salario dominical, gratificaciones extraordinarias y vacaciones.

13. Se hace constar que por las condiciones especiales del trabajo, y por no aparecer las horas de trabajo efectivo de cada uno de los jornaleros, no puede hacerse una determinación de los rendimientos, ni del importe del salario hora que a cada uno corresponda.

14. Finalmente se hace constar que los incrementos en las retribuciones aquí reflejados no producirán ninguna elevación en el precio de los productos del campo.

2.907

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO**

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 19 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las horas que a continuación se dirán, del siguiente día hábil en que se cumplan diez también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de

esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales las segundas subastas para el aprovechamiento de corta de pinos en los montes que se dicen:

A las once treinta horas, la de 646 pinos en el monte «Hoyos», que cubican 104 metros cúbicos de madera, 446 metros cúbicos de leñas y 250 metros cúbicos de ramajes, bajo el tipo de tasación de 137.590 pesetas.

A las doce treinta horas, la de 861 pinos en el monte «Marina de Abajo», que cubican 74 metros cúbicos de madera, 284 metros cúbicos de leñas y 296 metros cúbicos de ramajes, bajo el tipo de tasación de 100.900 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en las subastas.

El plazo se iniciará con la publicación del primer anuncio y concluirá el último día hábil anterior al de la apertura de pliegos y hora de las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas hábiles de oficina.

Portillo, 30 de octubre de 1961.—El alcalde-presidente accidental, F. Salamanca. 3.352—2.681

**SANTERVAS DE CAMPOS**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán efectuarse las reclamaciones que estimen oportunas, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santervás de Campos, 20 de octubre de 1961.—El alcalde, Gaudencio Redondo. 3.372—2.682

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VILLALON DE CAMPOS**

Don Teófilo González González, juez comarcal en funciones de primera instancia de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Victoriano Vázquez de Prada y Lesmes, mayor de edad, casado, coronel del Cuerpo Jurídico y vecino de Valladolid, como albacea contador partidador de la causante do-

ña Justa Francos y Gutiérrez Calderón, y en nombre de la Fundación Benéfica denominada de Santo Domingo y Santa Eloísa, para reanudación de tracto sucesivo interrumpido del dominio de las fincas siguientes:

*Sitas en término de Villavicencio de los Caballeros, partido judicial de Villalón de Campos*

1. Tierra al pago de las Vegas, de cuatro fanegas o sean una hectárea, veintiséis áreas y veinte centiáreas; linda Oriente y Poniente, con tierras de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, con el camino de Los Villares, y al Norte, con la senda de Carreboza. Vale 2.460 pesetas. Polígono 14, parcela 54 a); siendo su poseedor de hecho Daniel Aparicio, vecino de Villavicencio.

2. Otra al camino de Bolaños, de dos fanegas y cuatro celemines, o sean setenta y tres áreas y setenta y dos centiáreas; que linda al Oriente, con herederos de Laureano Melero; al Mediodía y Poniente, con otras de este caudal, antes de su Excelencia, y al Norte, con el camino de Carreboza. Vale 1.700 pesetas. Polígono 14, parcela 54 a). Poseedor de hecho, Procopio Pachón Vizcaíno.

3. Otra en Las Vegas, de una fanega y media, equivalente a cuarenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas; linda a Oriente y Poniente, con otras de este caudal; al Mediodía, con la senda de Villares, y al Norte, con el camino de Carreboza. Vale 1.104 pesetas. Polígono 14, parcela 54 a). Poseedor de hecho, Segundo Peña Alvarez.

4. Otra a Las Vegas, de dos fanegas, o sean sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente y Poniente, con otras de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, con senda de Los Villares, y al Norte, con el camino de Carreboza. Vale 1.472 pesetas. Polígono 14, parcela 54 a). Poseedor de hecho, Eleuterio Domínguez.

5. Otra a Las Vegas, camino de Bolaños, de una fanega, equivalente a treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con la de Cesáreo de Santiago; Mediodía, con otra de Cecilia Serrano, esposa de Ricardo Melero; Poniente, de Leoncio Polo, y al Norte, con el citado camino. Vale 736 pesetas. Polígono 14, parcela 209. Poseedor de hecho, Procopio Pachón Vizcaíno.

6. Otra a Las Vegas, dividida por el camino, de dos fanegas y cuatro celemines, o setenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Orien-

te, tierra de Leoncio Polo; Mediodía, la de José Lucio y herederos de don Laureano Melero; Poniente, tierra de este caudal, antes de su Excelencia, y Norte, con el camino de Bolaños. Vale 1.702 pesetas. Polígono 14, parcela 204. Poseedor de hecho, Procopio Pachón Vizcaíno.

7. Otra a las Huertas o Huertos, que su medida actual es de una fanega y no dos, o sea de treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente y Poniente, con tierra de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, con senda de Los Villares, y al Norte, con el camino de Bolaños a Carreboza. Vale 736 pesetas. Polígono 14, parcela 54 a). Poseedor de hecho, Eleuterio Domínguez.

8. Otra a la Reguera, detrás de San Pelayo, de diez celemines o veintiséis áreas y veintinueve centiáreas; linda Oriente, con la citada Reguera; Mediodía, con tierra de herederos de Antonio Carro o Cano; Poniente, con tierra de José Lucio, y Norte, con la senda de Los Villares. Vale 650 pesetas. Polígono 14, parcela 28. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

9. Otra a la Reguera de Viñales, de una fanega y media o cuarenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas; linda Oriente, tierra de José Lucio; Mediodía, con la senda del pago; Poniente, con herederos de Laureano Melero, y Norte, con la de Leoncio Polo. Vale 1.105 pesetas. Polígono 14, parcela 200. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

10. Otra a Las Vegas, de siete fanegas o dos hectáreas, veinte áreas y ochenta y seis centiáreas; linda Oriente y Poniente, otra de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, senda de Los Villares, y Norte, camino de Carreboza. Vale 5.083 pesetas. Polígono 14, parcela 54 a). Poseedores, Eleuterio Domínguez, Segundo Peña y Procopio Pachón.

11. Otra a Las Vegas, de dos fanegas o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente y Poniente, con tierra de este caudal; al Mediodía, con senda de Los Villares, y al Norte, tierra de José Lucio. Vale 1.474 pesetas. Polígono 14, parcela 54 a). Poseedor, Segundo Peña.

12. Otra a Carreboza, al camino de Bolaños, de dos fanegas o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente y Poniente, con tierras de este caudal; Mediodía, con la heredera de Laureano Melero, y Norte, con dicho camino. Vale 1.474 pesetas. Polígono 14, parcela 54 a). Poseedor, Procopio Pachón Vizcaíno.

13. Otra tierra al Picón de las Ve-

gas, de dos fanegas o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con tierra de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, con la senda de Villares; Poniente, con tierra de herederos de Fernando Lafuente, y Norte, con coto de José Lucio. Vale 1.474 pesetas. Polígono 14, parcela 54 b). Poseedor, Eleuterio Domínguez.

14. Otra a Halgares, camino Zamorano, de seis celemines o quince áreas, setenta y siete centiáreas; linda Oriente, con tierra de herederos de Fernando Lafuente; Mediodía, con la reguera de Halgares; Poniente, con tierras de Vicente Castañeda. Vale 270 pesetas. Polígono 14, parcela 141. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

15. Otra a la senda de los Guisantes, de seis celemines o quince áreas y setenta y siete centiáreas; linda Oriente, con tierra de herederos de Antolín Carro; Mediodía, con la senda, y hoy tierra de Laureano Melero; Poniente, majuelo de Vicente Mantecón, y Norte, de Victoriano Vázquez de Prada. Vale 268 pesetas. Polígono 15, parcela 287. Poseedor, Procopio Pachón Vizcaíno.

16. Otra tierra a la senda de los Guisantes, de dos fanegas o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con tierra de Tomás Gil; Mediodía, con dicha senda; Poniente, con tierra de este caudal, antes de su Excelencia, y Norte, con otra de Telesforo Rodríguez. Vale 1.474 pesetas. Polígono 15, parcela 274. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

17. Otra a la senda de los Carboneros, de una fanega o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, tierra de la Capellanía de San Mamés; Mediodía, tierra de Saturnino Martín, por su mujer Manuela Merino; Poniente, con otra de Tomás Gil, y Norte, con la senda. Vale 736 pesetas. Polígono 15, parcela 217. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

18. Otra a la senda de Valdegatos, de una fanega y ocho celemines, o cincuenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda Oriente, con tierra de Mariano Melero; Mediodía, otra de Vicente Castañeda, por su mujer Isabel Añíbarro; Poniente, con la senda, y Norte, con la tierra de Leoncio Polo. Vale 1.220 pesetas. Polígono 16, parcela 132. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

19. Otra a la Laguna de Cascajares, de dos fanegas o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, tierra de Juan Carnicero; Mediodía, con otra de Capellanía de San Mamés; Poniente, otra de Gertrudis

Díez, y Norte, otra de Nicolasa Alfonso. Vale 1.474 pesetas. Polígono 17, parcela 137. Poseedores, Eleuterio Domínguez y Procopio Pachón.

20. Otra a la senda de Villalogán, de dos fanegas o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con dicha senda; Mediodía y Norte, tierra de Laureano Melero, y Poniente, con tierra de Lucas Mañanes, hoy hacienda Nacional. Vale 1.474 pesetas. Polígono 17, parcela 3. Poseedor, Procopio Pachón.

21. Otra a La Nava, de una fanega y cuatro celemines o cuarenta y dos áreas y siete centiáreas; linda Oriente, con reguera de La Nava; Mediodía, con tierra de herederos de Antolín Carro, que la rodea hasta el Poniente, y al Norte, con tierra de Santos Martínez, por su mujer Brígida Rubio. Vale 990 pesetas. Polígono 3, parcela 149. Poseedor, Melitón Foces Vázquez.

22. Otra a la senda de los Guisantes, que la divide la senda, aunque es una sola finca, y hace cuatro fanegas y ocho celemines, o una hectárea, cuarenta y siete áreas y veinticinco centiáreas; linda Oriente, con tierra de Domingo Francos (hoy este caudal); Mediodía, con dicha senda; Poniente, con tierra de Pablo Fernández, y Norte, con la de Jerónimo Francos. Vale 3.405 pesetas. Polígono 15, parcela 278 y parte de la 274. Poseedores, Alejandro Martínez y Francisco Escudero.

23. Otra a la senda de Villalogán, de cuatro fanegas y cuatro celemines o una hectárea, treinta y seis áreas y setenta y dos centiáreas; linda Oriente, tierra de Félix Lucio; Mediodía y Norte, con la tierra de herederos de Antolín Carro, y Poniente, con la senda del pago. Vale 3.171 pesetas. Polígono 17, parcela 129. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

24. Otra a Los Caños, que hace tres fanegas o noventa y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con tierra de Laureano Melero; Mediodía, con otra de Antonio Murga; Poniente, con la senda de Santaolaya, y Norte, con tierra de Andrés Lucio. Vale 1.185 pesetas. Polígono 4, parcela 30. Poseedores, Segundo Peña, Eleuterio Domínguez y Procopio Pachón.

25. Otra a la senda del Injerto, de fanega y media o cuarenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas; linda Oriente, con tierra de Ignacio Cuadrado; Mediodía, con dicha senda, y Poniente y Norte, con tierra de Ricardo Melero, hoy hacienda Nacional. Vale 1.104 pesetas. Polígono 5,

parcela 162. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

26. Otra al Arrio o Arreo, de tres fanegas y ocho celemines o una hectárea, dieciséis áreas y veinte centiáreas; linda Oriente, tierra de herederos de Fernando Lafuente; Mediodía, con otra de Canuto, hoy Camilo Aparicio; Poniente, otra de Ricardo Melero, por su mujer Cecilia Serrano, y Norte, con otra de Leonardo Rodríguez. Vale 2.695 pesetas. Polígono 4, parcela 45. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

27. Otra a la senda del Oro, de dos fanegas y ocho celemines, u ochenta y cuatro áreas y catorce centiáreas; linda Oriente, con tierra de Laureano Melero, hoy hacienda Nacional; Mediodía, Laureano Melero; Poniente, otra de Antonio Murga, y Norte, otra de Juan Castañeda. Vale 1.955 pesetas. Polígono 19, parcela 19. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

28. Otra a la senda de los Guisantes, de una fanega y ocho celemines, o cincuenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda Oriente, con otra de Laureano Melero; Mediodía y Poniente, con la de Domingo Francos, hoy este caudal, y Norte, dicha senda. Vale 1.219 pesetas. Polígono 15, parcela 19. Poseedor, Procopio Pachón Vizcaíno.

29. Otra al camino Zamorano, de una fanega o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, tierras de Nicolás Moral; Mediodía, dicho camino; Poniente, tierra de Juan Castañeda, y Norte, con otra de Antonio Murga. Vale 736 pesetas. Polígono 15, parcela 27. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

30. Otra a la senda de Villalogán, que sale al molino de Abajo, de dos fanegas y seis celemines, o setenta y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas; linda Oriente, con tierra de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, otra de Laureano Melero; Poniente, senda del pago, y Norte, con la tierra de Andrés Lucio. Vale 1.817 pesetas. Polígono 17, parcela 129. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

31. Otra al camino de Hurones, a la entrada de la senda de Valderroberto, de una fanega y cuatro celemines, o cuarenta y dos áreas y siete centiáreas; linda Oriente, dicho camino; Mediodía, tierra de Antonio Murga; Poniente, senda de Villalogán, y Norte, tierra de herederos de Antolín Carro. Vale 990 pesetas. Polígono 3, parcela 117. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

32. Otra a la senda de Villalogán,

que sale del puente de Arriba, de dos fanegas o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con tierra de herederos de Gertrudis Díez; Mediodía, con otra de Félix Lucio; Poniente, con dicha senda, y Norte, tierra de este caudal, antes de su Excelencia, y otra de Ricardo Melero. Vale 1.474 pesetas. Polígono 2, parcela 38. Poseedor, Santos Reinoso Fernández.

33. Otra a la senda del Chaguazal, de dos fanegas y ocho celemines u ochenta y cuatro áreas y catorce centiáreas; linda Oriente, tierra de Laureano Melero; Mediodía, la de Antonio Murga, y Poniente y Norte, la de herederos de Fernando Lafuente. Vale 1.955 pesetas. Polígono 4, parcela 30. Poseedores, Segundo Peña, Eleuterio Domínguez y Procopio Pachón.

34. Otra a Santaolaya, de cinco fanegas, o una hectárea, cincuenta y siete áreas y setenta y seis centiáreas; linda Oriente, con tierra de Antonio Murga; Mediodía, el mismo; Poniente, sendero que baja a Los Caños, y Norte, con tierra de José Vázquez. Vale 3.634 pesetas. Polígono 4, parcela 30. Poseedores, los mismos de la anterior.

35. Otra al camino de Villalón, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, tierra de Antonio Murga; Mediodía, de Miguel Herrero, hoy hacienda Nacional; Poniente, majuelo de Anselmo Suárez, y Norte, tierra rotura de Andrés Lucio. Vale 1.474 pesetas. Polígono 5, parcela 248. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

36. Otra al camino de Hurones, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con el camino; Mediodía y Poniente, con tierra de Domingo Francos, hoy este caudal, y Norte, tierra de Vicente Rodríguez. Vale 736 pesetas. Polígono 2, parcela 38. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

37. Otra al camino de Villalón, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, tierra de herederos de Antolín Carro; Mediodía, con el camino, y Poniente y Norte, con la misma tierra de herederos de Antolín Carro. Vale 1.474 pesetas. Polígono 2, parcela 38. Poseedor, Procopio Pachón.

38. Otra al camino de Tardebal o Trás de Val, de cuatro fanegas, o una hectárea, veintiséis áreas y veinte centiáreas; linda Oriente, con tierra de Andrés Lucio; al Mediodía, con el camino; Poniente, con tierra de Saturnino Martínez, y Norte, con la de Laureano Melero. Vale 2.915 pesetas.

Polígono 7, parcela 245. Poseedor, Procopio Pachón Vizcaíno.

39. Otra al camino Harinero, que la divide el camino o senda de Tarragudillo o Taragudillo, pero es una sola finca, de tres fanegas y cuatro celemines, o una hectárea, quince áreas y diecisiete centiáreas; linda Oriente, con dicho camino; Mediodía, con majuelo de Santos Martínez, y al Poniente y Norte, con tierra de los herederos de Máximo Merino. Vale 2.760 pesetas. Polígono 5, parcelas 189 y 220. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

40. Otra a Sobrecasa, camino de Villalón, también a Curricasa, de una fanega y ocho celemines o cincuenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda Oriente, con tierra de los herederos de Máximo Merino; Mediodía, con otra de Marcelo Rubio; Poniente, con la de herederos de Antolín Carro, y Norte, con la senda de Tarragudillo. Vale 1.220 pesetas. Polígono 5, parcelas 191 y 218. Poseedor, Segundo Peña.

41. Otra tierra al camino de Villalón a Cuenca, que llaman Hornicos u Hornillos, de siete fanegas, o dos hectáreas, veinte áreas y ochenta y seis centiáreas; linda Oriente, con tierra de Leonardo Rodríguez; Mediodía, con otra de Modesto Baza; Poniente, con otra de Isidoro Cuadrado, y Norte, con la de Tomás Gil. Vale 4.885 pesetas. Polígono 6, parcela 194 a) y b). Poseedores de hecho, Eleuterio Domínguez y Victorino García.

42. Otra al Espino, de dos fanegas y ocho celemines, u ochenta y cuatro áreas y catorce centiáreas; Linda Oriente, tierra de Luciano Santiago; Mediodía, con la de Ponciano Rodríguez; Poniente, con la de Lucas Mañanes, y Norte, con la de Cesáreo de Santiago. Vale 1.955 pesetas. Polígono 6, parcela 89. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

43. Otra a Carrevalderas y Tarredondo, de cinco fanegas, o una hectárea, cincuenta y siete áreas y sesenta y seis centiáreas; linda Oriente, con la de Pedro Casado; Mediodía, la de los herederos de Fernando Lafuente; Norte, con la de los herederos de Laureano Melero, y Poniente, con la de don Antonio Murga. Vale 3.534 pesetas. Polígono 17, parcela 129. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

44. Otra a la Laguna de los Cascajares, hoy también senda de Villalogán, de tres fanegas, o veinticuatro áreas y setenta y cinco centiáreas; linda Oriente con la de Francisco

Cuadrado; Mediodía, herederos de Fernando Lafuente; Poniente, con la de Anselmo Suárez, y Norte, con la de Cesáreo de Santiago. Vale 2.185 pesetas. Polígono 17, parcela 95. Poseedores de hecho, Procopio Pachón y Segundo Peña.

45. Otra a Valdegatos, de doce fanegas, o tres hectáreas, sesenta y ocho áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Oriente, con tierra de Felipe Velasco; Mediodía y Norte, otras de herederos de Laureano Melero, y Poniente, con la de Andrés Vázquez. Vale 8.487 pesetas. Polígono 16, parcela 77 a). Poseedores, Procopio Pachón, Segundo Peña, Alejandro García y Gregorio Cureno.

46. Otra al pago de Valdegatos, de una fanega y seis celemines, o cuarenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas; linda Oriente, con la de Raimundo Fernández; Mediodía, con la de herederos de Antonio Carro; Poniente, con la de los de Laureano Melero, y Norte, con la de Joaquín del Amo. Vale 1.104 pesetas. Poseedor de hecho, Procopio Pachón Vizcaíno.

47. Otra al pago de la senda de los Guisantes, de una fanega, lo mismo que treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con otra de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, con la senda del pago; Poniente, con otra de Manuel Rodríguez, y Norte, con la finca de Tiburcio Rodríguez. Vale 736 pesetas. Polígono 15, parcela 274. Poseedor, Francisco Escudero.

48. Otra al pago del Escobar, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con otra tierra de herederos de Máximo Merino; Mediodía, con la de herederos de Ricardo Melero; Poniente con la finca de Laureano Melero, y Norte, con la tierra de Pedro Fernández. Vale 736 pesetas. Polígono 15, parcela 147. Poseedor, Teodomiro Santos de la Rosa.

49. Otra tierra al pago de las Viñas Lagarteras, de ocho celemines, o veintiún áreas y cuatro centiáreas; linda Oriente, con herederos de Laureano Melero; Mediodía, con tierra de Francisco Gutiérrez; Poniente, con tierra de Luciana de Santiago, y Norte, con tierra de los herederos de Agustín Carro. Vale 506 pesetas. Polígono 15, parcela 114. Poseedor, Apolinar Maroto Vielba.

50. Otra tierra al pago del camino de Valdunquillo, de dos fanegas y cuatro celemines, o setenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Oriente, tierra de herederos de Laureano Melero; Norte, con el mis-

mo señor, y Mediodía, con el camino, y por el Poniente, con otra tierra de las de Antonio Murga. Vale 1.700 pesetas. Polígono 16, parcela 42. Poseedor, Alejandro García.

51. Otra tierra al camino de Villalón, de tres fanegas, o noventa y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con la senda de Santamaría; Mediodía, con tierra de los herederos de don Laureano Melero; Poniente, con la tierra de Telesforo Rodríguez, y por el Norte, con camino. Vale 2.185 pesetas. Polígono 19, parcela 19. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

52. Otra tierra que está próxima a la descrita en el número anterior, a la Barrera, de una fanega y seis celemines, o cuarenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas; linda Oriente, tierra de los herederos de Fernando Lafuente; Mediodía, tierra de las de Vicente Castañeda; Poniente, con tierras de las de este caudal, antes de su Excelencia, y Norte, con otra de las de Antonio Murga. Vale 904 pesetas. Polígono 5, parcela 257. Poseedor, Melitón Foces Vázquez.

53. Otra a Tejadillo, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, tierra de este caudal, antes de su Excelencia; al Mediodía, con camino Zamorano; Poniente, tierra de Antonio Murga, y Norte, con la de José Lucio. Vale 1.472 pesetas. Polígono 3, parcela 63. Poseedor, Santos Reinoso Fernández.

54. Otra a Carrelavado o Carre al Abad, de tres fanegas, o noventa y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente, tierra de herederos de Fernando de Lafuente; Mediodía y Poniente, con la de Raimundo Fernández, por su mujer Micaela Valbuena, y Norte, con la de Antonio Murga. Vale 1.188 pesetas. Polígono 11, parcela 319. Poseedor, Teodomiro Santos de la Rosa.

55. Otra a la reguera del Hoyo, encima de la senda, de una fanega y seis celemines, o cuarenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas; linda Oriente, tierra de Jerónimo Zárate, por su mujer Rosa Cuadrado; Mediodía, con la de Felipe Pegado; Poniente, con la senda del Hoyo, y Norte, con tierra de los herederos de Gertrudis Díez. Vale 1.104 pesetas. Polígono 10, parcela 355. Poseedor, Victorino García.

56. Otra a la senda del Pocico, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con la senda de la Magdalena; Mediodía, tierra de Jerónimo Franco; Poniente, con la de Ricardo

Melero, por su esposa Cecilia Serrano, y Norte, con la de Ramón Fresno. Vale 736 pesetas. Polígono 10, parcela 257. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

57. Otra a la senda del Pocico, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con la senda de la Magdalena; Mediodía, tierra de Antonio Murga; Poniente, con otra de este caudal, antes de su Excelencia, y Norte, con la de Juan Castañeda. Vale 736 pesetas. Polígono 10, parcela 260. Poseedor, Melitón Foces Vázquez.

58. Otra al camino de Ceinos o senda del Oro, de diez celemines, o veintiséis áreas y veintinueve centiáreas; linda Oriente, con tierra de Calixto Rodríguez; Mediodía, la de Laureano Melero; Poniente, con la senda del pago, y Norte, con tierra de Raimundo Fernández. Vale 621 pesetas. Polígono 19, parcela 179. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

59. Otra al camino de Villalón, de tres fanegas y cuatro celemines, o una hectárea, cinco áreas y diecisiete centiáreas; linda Oriente, tierra de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, con la de Tiburcio Rodríguez; Poniente, con la de herederos de Fernando de la Fuente, y Norte, con el camino. Vale 2.438 pesetas. Polígono 10, parcela 19. Poseedores, Eleuterio Domínguez y Procopio Pachón.

60. Otra al Pollo o Miraflores, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con la de Fructuoso Villalobos; Mediodía, con la de Luciano de Santiago; Poniente, tierra de Manuel Aparicio, hoy la hacienda Nacional, y Norte, con la de Laureano Melero. Vale 736 pesetas. Polígono 5, parcela 308. Poseedor, Francisco Pascual Martínez.

61. Otra a las Escalericas o Prado que era de la Huerta, de dos fanegas o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, tierra de Antonio Murga; Mediodía, con la reguera del pago; Poniente, con la misma reguera, y Norte, con tierra de Domingo Francos, hoy la hacienda Nacional. Vale 1.472 pesetas. Polígono 5, parcela 247. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

62. Otra a la senda del Chaguazal, de una fanega y ocho celemines, o cincuenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda Oriente, con la senda; Mediodía, con tierra de Saturnino Martínez; Poniente, con la de Antonio Murga, y Norte, con el

camino de Becilla. Vale 1.219 pesetas. Polígono 4, parcela 30. Poseedores Segundo Peña, Eleuterio Domínguez y Procopio Pachón.

63. Otra al camino de Becilla, de una fanega y cuatro celemines o cuarenta y dos áreas y siete centiáreas. Linda Oriente, con prado del Chaguazal; Mediodía, con el camino; Poniente, con tierra de Ricardo Melero, y Norte, con la de Vicente Castañeda. Vale 989 pesetas. Polígono 4, parcela 150. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

64. Otra al camino de Becilla, de cuatro fanegas y cuatro celemines o una hectárea, treinta y seis áreas y setenta y dos centiáreas. Linda Oriente y Mediodía, con la de herederos de Fernando Lafuente; Poniente, con la de Raimundo Fernández, y Norte, con el camino. Vale 4.151 pesetas. Polígono 4, parcela 30. Poseedores, Segundo Peña, Eleuterio Domínguez y Procopio Pachón.

65. Otra al camino de Aguilar, de dos fanegas y cuatro celemines o setenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda Oriente, con la de los herederos de Pedro Rodríguez; Mediodía, con la de Antolín Carro; Poniente, con el camino, y Norte, con la de Victoriano Vázquez de Prada. Vale 1.702 pesetas. Polígono 11, parcela 367. Poseedor, Melitón Foces Vázquez.

66. Otra a Carrelavado, o Carro el Abad, de tres fanegas o noventa y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con otra de los herederos de Fernando Lafuente; Mediodía, con la de Raimundo Fernández, y Poniente y Norte, con tierra de este caudal. Vale 2.185 pesetas. Polígono 11, parcela 367. Poseedor, Procopio Pachón.

67. Otra al Moral, de cuatro fanegas y media, o una hectárea, cuarenta y un áreas y noventa y siete centiáreas; linda Oriente, tierra de herederos de Fernando Lafuente; Mediodía, con el camino del Molino de Arriba; Poniente, con tierra de Vicente Castañeda, y Norte, con tierra de rotura de Andrés Lucio. Vale 3.286 pesetas. Polígono 4, parcela 129. Poseedores, Procopio Pachón y Segundo Peña.

68. Otra al prado de Tejadillo, sendero Zamorano, de tres fanegas, o noventa y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con tierra de Pedro Pachón; Mediodía, con el camino Zamorano; Poniente, con tierra de este caudal, y Norte, con tierra de Laureano Melero. Vale 1.185 pesetas. Polígono 3, parcela 63. Po-

seedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

69. Otra al Castro, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con tierra de Laureano Melero; Mediodía, Poniente y Norte, con otras de los herederos de Fernando Lafuente. Vale 736 pesetas. Polígono 4, parcela 69. Poseedor, Segundo Peña.

70. Otra al Oro y camino de Ceinos, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, Poniente y Norte, con tierra de Laureano Melero, y Mediodía, con la de Lucas Mañanes, por su esposa Ricarda Casado. Vale 1.472 pesetas. Polígono 19, parcela 116. Poseedor, Procopio Pachón Vizcaíno.

71. Otra al camino viejo de Ceinos, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con tierra de Ulpiano Aparicio; Mediodía, con la de Juan Castañeda; Poniente, con tierra de este caudal, y Norte, con la de Laureano Melero. Vale 736 pesetas. Polígono 19, parcela 19. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

72. Otra al camino de las Yeguas, de una fanega y cuatro celemines, o cuarenta y dos áreas y siete centiáreas; linda Oriente, tierra de Francisco Cuadrado; Mediodía, Poniente y Norte, con otra de Andrés Lucio. Vale 1.118 pesetas. Polígono 11, parcela 22. Poseedor, Segundo Peña.

73. Otra al prado de la Legaña o Abrojal, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, tierra de Fructuoso Villalobos; Mediodía, con la reguera del pago; Poniente y Norte, con tierra de este caudal. Vale 1.472 pesetas. Polígono 11, parcela 367. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

74. Otra a Amales, de dos fanegas y seis celemines, o setenta y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas; linda Oriente, con tierra de herederos de Feliciano de Santiago; Mediodía, con la de José Martínez; Poniente, con la de Laureano Melero, y Norte, con la de Domingo Francos, hoy este caudal. Vale 1.817 pesetas. Polígono 12, parcela 335 a). Poseedor, Procopio Pachón Vizcaíno.

75. Otra a Lindota o Lindeta, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con tierra de Antonio Anbarro; Mediodía, con otra de herederos de Maximino Merino, hoy Máximo Merino; Poniente y Norte, con la de Laureano Melero. Vale 1.472 pesetas. Polígono 11, parcela 367. Poseedor, Alejandro García.

76. Otra al camino de Becilla, de dos fanegas, o sesenta y dos áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con tierra de Raimundo Fernández; Mediodía, con la de los herederos de Andrés Merino; Poniente, con la de Antonio Murga, y Norte, con el camino. Vale 1.472 pesetas. Polígono 4, parcela 141. Poseedor, Procopio Pachón Vizcaíno.

77. Otra a Santamarina o Santa María, de tres fanegas y ocho celemines, o una hectárea, dieciséis áreas y veintiséis centiáreas; linda Oriente, con el camino de Ceinos, y Mediodía, Poniente y Norte, con el camino Viejo de Ceinos. Vale 2.695 pesetas. Polígono 19, parcela 19. Poseedor, Segundo Peña Alvarez.

78. Otra al camino de las Yeguas, de una fanega y cuatro celemines, o cuarenta y dos áreas y siete centiáreas; linda Oriente, Mediodía y Norte, con tierra de Laureano Melero, y Poniente, con la de Antonio Martínez. Vale 989 pesetas. Polígono 11, parcela 26. Poseedor, Segundo Peña.

79. Otra al camino de Aguilar, de tres fanegas, o noventa y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con el camino; Mediodía, con tierra de Luciano de Santiago; Poniente, con otra de Victoriano Vázquez de Prada, y Norte, con este caudal, antes de su Excelencia. Vale 2.185 pesetas. Polígono 12, parcela 256. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

80. Otra a la Legaña, de dos fanegas y cuatro celemines, o setenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Oriente y Mediodía, tierras de este caudal, antes de su Excelencia; Poniente, con el camino del pago, y Norte, con tierras de la rotura de Cesáreo de Santiago. Vale 1.902 pesetas. Polígono 11, parcela 367. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

81. Otra al camino de Ceinos, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, tierra de Ricardo Melero; Mediodía, con otra de Laureano Melero; Poniente, otra de Antonio Murga, y Norte, con la de Bruno Ruiz. Vale 736 pesetas. Polígono 19 y 10, parcela 125 y 5. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

82. Otra a Tarragudillo, prado de la Huerta, de tres fanegas y cuatro celemines, o una hectárea, cinco áreas y diecisiete centiáreas; linda Oriente, con tierra de Antonio Murga; Mediodía, con el camino del pago; Poniente, con la de Juan Castañeda, y Norte, con tierra de los herederos de Fernando Lafuente. Vale 2.438 pesetas.

Polígono 5, parcela 290 y 291. Poseedor, Eleuterio Domínguez Castañeda.

83. Otra al prado de Tejadillo, de tres fanegas, o noventa y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente y Poniente, con tierras de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, con el camino Zamorano, y Norte, con tierra de Domingo Francos, hoy este caudal. Vale 2.185 pesetas. Polígono 3, parcela 63. Poseedor, Procopio Pachón.

84. Otra al camino de Ceinos o senda de la Magdalena, de dos fanegas o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con dicho sendero; Mediodía, con tierra de Antonio Murga; Poniente, con tierra de este caudal, antes de su Excelencia, y Norte, con la de Juan Castañeda. Vale 1.472 pesetas. Polígono 10, parcela 50. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

85. Otra a Rebrobadera o Revolcadero, de cinco fanegas, o una hectárea, cincuenta y siete áreas y setenta y seis centiáreas; linda Oriente, con la de Laureano Melero; Mediodía y Norte, con la de Pedro Fernández, y Poniente, con la de Lucas Mañanes. Vale 3.634 pesetas. Polígono 11, parcela 83. Poseedores, Segundo Peña, Procopio Pachón y Victorino García.

86. Otra al Ladredo, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, tierra de Ponciano Rodríguez; Mediodía, con la de Laureano Melero; Poniente y Norte, con la de herederos de Fernando Lafuente. Vale 736 pesetas. Polígono 12, parcela 347. Poseedor, Melitón Foces Vázquez.

87. Otra a Arnales, senda de Montesinos, de tres fanegas, o noventa y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con tierra de Antonio Murga; Mediodía, con la de Mariano Rodríguez Aníbarro; Poniente, con la de Francisco Cuadrado, y Norte, con la de herederos de Fernando Lafuente. Vale 2.189 pesetas. Polígono 12, parcelas 245 a), b) y c). Poseedor, Procopio Pachón.

88. Otra a Carrelazar o Carre el Abad, de una fanega y cuatro celemines, o cuarenta y dos áreas y siete centiáreas; linda Oriente, con tierra de herederos de Fernando Lafuente; Mediodía, con otra de este caudal, antes de su Excelencia; Poniente, con la de herederos de Fernando Lafuente, y Norte, con tierra de la Capellanía de San Mamés. Vale 989 pesetas. Polígono 11, parcela 367. Poseedor, Segundo Peña Álvarez.

89. Otra al camino de Pajares, de

dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con el camino; Mediodía, con tierra de Domingo Francos, hoy este caudal; Poniente, con tierras de Cándido Suárez, y Norte, con la reguera del Monasterio. Vale 1.472 pesetas. Polígono 11, parcela 180. Poseedor, Alejandro Martínez.

90. Otra al camino de Villalón, de una fanega y seis celemines, o cuarenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas; linda Oriente, tierra de Antonio Murga; Mediodía, con la de Laureano Melero; Poniente, con la de herederos de Fernando Lafuente, y al Norte, con el citado camino. Vale 1.115 pesetas. Polígono 19, parcela 34. Poseedor, Segundo Peña Álvarez.

91. Otra a Tejadillo, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, tierra de José Lucio; Mediodía y Norte, con la de Antonio Murga, y Poniente, con la de Laureano Melero. Vale 736 pesetas. Polígono 3, parcela 67. Poseedor, Alejandro García.

92. Otra a las Raposéras, de dos fanegas y seis celemines, o setenta y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas; linda Oriente, con el camino Harinero; Mediodía, con tierra de Vicente Castañeda; Poniente, con la de Andrés Lucio, y Norte, con la de Domingo Francos, hoy de este caudal. Vale 1.820 pesetas. Polígono 10, parcela 209. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

93. Otra tierra, hoy plantada de viñedo, al pago del Pocico, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Mediodía, con el pago del Pocico, y Oriente, Poniente y Norte, con tierra de Victoriano Vázquez de Prada; antes: Poniente, Laureano Melero, y Norte, Luciana de Santiago. Vale 1.500 pesetas. Polígono 10, parcela 24. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

94. Otra al camino de las Yeguas, de seis celemines, o quince áreas y setenta y siete centiáreas; linda Oriente, con el camino; Mediodía, con tierra de Antonio Murga; Poniente, con la de Pedro Rodríguez, hoy Antonio Rodríguez, y Norte, con la de Juan Carnicero. Vale 415 pesetas. Polígono 10, parcela 254. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

95. Otra al camino de las Yeguas, de una fanega y ocho celemines, o cincuenta y dos áreas y cincuenta y nueve centiáreas; linda Oriente, con el camino; Mediodía, con tierra de Cesáreo de Santiago; Poniente, con la de Laureano Melero, y Norte, con la de Esteban Rubio Carnicero.

Divide la finca el camino, y el trozo de la izquierda es: al Oriente, con tierra de los herederos de Fernando Lafuente, Mediodía y Norte, con otra de Josefa Merino, y Poniente, con el camino. Vale 1.219 pesetas. Polígono 11, parcela 19. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

96. Otra a Carre el Abad, Picón del Gallo, de dos fanegas y cuatro celemines, o setenta y tres áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Oriente, con tierra de Ricardo Melero; Mediodía, con la de Cesáreo de Santiago; Poniente, con la de Antonio Murga, y Norte, con la de Vicente Castañeda. Vale 1.690 pesetas. Polígono 11, parcela 315. Poseedor, Segundo Peña.

97. Otra a Tras de San Pelayo, entre los caminos de Villalón y Bolaños, de una fanega y cuatro celemines, o cuarenta y dos áreas y siete centiáreas; linda Oriente y Mediodía, con el camino de Villalón; Poniente, con el camino de Bolaños, y Norte, con tierra de Lucas Mañanes. Vale 1.100 pesetas. Polígono 12, parcela 13. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

98. Otra a Tras de San Pelayo, al camino de las Ciervas, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con tierra de Cándido Suárez; Mediodía, con la de Juan Carnicero; Poniente, con la de Angel Aníbarro, y Norte, con el camino. Vale 889 pesetas. Polígono 12, parcela 21. Poseedor, Procopio Pachón.

99. Otra a Las Navas, de una fanega y cuatro celemines, o cuarenta y dos áreas y siete centiáreas; linda Oriente y Norte, con tierra de Laureano Melero; al Mediodía, con la de herederos de Máximo Merino, y Poniente, con la reguera del pago. Vale 989 pesetas. Polígono 3, parcela 137. Poseedor, Procopio Pachón.

100. Otra a Las Navas, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con tierra de Jacinta Olmos; Mediodía y Norte, con la de Ricardo Melero, y Poniente, con la de Saturnino Martínez. Vale 1.472 pesetas. Polígono 3, parcela 140. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

101. Otra a Santa María o Santamarina, de cuatro fanegas, o una hectárea, treinta y seis áreas y veinte centiáreas; linda Oriente, con tierra de Félix Lucio; Mediodía, con otra de este caudal, antes de su Excelencia; Poniente, con la de Victoriano Vázquez de Prada, y Norte, con la de herederos de Fernando Lafuente. Vale 3.151 pesetas. Polígono 19, parcela 19. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

102. Otra al pago de la Huerta y

sendero de Tarragudillo, de ocho celemines, o veintidós áreas y cuatro centiáreas; linda Oriente, con tierra de Juan Castañeda; Mediodía, con dicho sendero; Poniente, con tierra de Miguel Herrero López, hoy hacienda Nacional, y Norte, con la de Domingo Francos. Vale 300 pesetas. Polígono 5, parcela 68. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

103. Otra al camino de Aguilar, de una fanega, o treinta y un áreas y cincuenta y cinco centiáreas; linda Oriente, con tierra de Ricardo Melero; Mediodía, con la de Telesforo Rodríguez; Poniente y Norte, con la de Laureano Melero. Vale 736 pesetas. Polígono 11, parcela 345. Poseedor, Melitón Foces Vázquez.

104. Otra al Pocico, de doce fanegas, o tres hectáreas, setenta y ocho áreas y sesenta y dos centiáreas; linda Oriente, con tierra de Martín Cuadrado; Mediodía, con la de Mónica Librado; Poniente, con la de herederos de Máximo Merino, y Norte, con el prado del Pocico. Vale 7.500 pesetas. Polígono 10, parcela 281. Poseedores, Eleuterio Domínguez, Ulpiano Aparicio y Victoriano Rodríguez.

105. Otra al prado de Carremajuelos, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con tierra de Félix Calderón; Mediodía, con la reguera del Arroyo o Arroyal; Poniente, con el prado de dicho nombre, y Norte, con prado de Manuel Aparicio. Vale 875 pesetas. Polígono 10, parcela 179. Poseedor, Procopio Pachón.

106. Otra al mismo pago, de cuatro fanegas, o una hectárea, veintiséis áreas y veinte centiáreas; linda Oriente, con tierra de Telesforo Rodríguez, hoy la hacienda Nacional; Mediodía, con la de Juan Castañeda; Poniente, con la de José Aparicio, y Norte, con la de Francisco Cuadrado. Vale 2.200 pesetas. Polígono 10, parcela 81. Poseedor, Segundo Peña Alvarez.

107. Otra al camino de Pajares, de cinco fanegas, o una hectárea y cincuenta y siete áreas y setenta y seis centiáreas; linda Oriente, con dicho camino; Mediodía, con tierra de Antonio Añibarro y Ciriaco Castañeda; Poniente, con la de herederos de Antolín Carro, y Norte, la de herederos de Gertrudis Díez. Vale 3.611 pesetas. Polígono 10, parcela 83. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

108. Otra a Navajos o Corteza, de cinco fanegas, o una hectárea, cincuenta y siete áreas y sesenta y seis centiáreas; linda Oriente y Poniente,

con tierra de Laureano Melero; Mediodía, con la de Félix Lucio; y Norte, con la de Manuel Daniel. Vale 2.434 pesetas. Polígono 3 y 1, parcela 5, 6 y 8. Poseedor, Procopio Pachón.

109. Otra al Oro o Moscardonera, de diez celemines, o veintiséis áreas y veintinueve centiáreas; linda Oriente y Norte, con tierra de Pedro Fernández; Mediodía, con la de Lucas Mañanes, y Poniente, con la de Laureano Melero. Vale 615 pesetas. Polígono 19, parcela 179. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

110. Urbana, un herrén, a la Cruz, hoy calle Ancha, de seis celemines, o quince áreas y setenta y siete centiáreas; linda Oriente, con casa de Celestino de Santiago; Poniente y Norte, casa de los herederos de José Vázquez, y al Mediodía, con la calle de San Pelayo. Vale 369 pesetas. Figura en el padrón de urbana a nombre de don Manuel Francos Gutiérrez. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

111. Urbana, una panera en el barrio del Palacio, de una superficie de setenta y un metros cuadrados y cuarenta y un centímetros; linda Oriente y Norte, con casa de Manuel López; Mediodía, con la calle Castillar o Castellar, y Poniente, con la plaza de Santa María. Vale 1.250 pesetas. Figura a nombre de doña Justa Francos Gutiérrez Calderón. Poseedor, el Servicio Nacional del Trigo. Las fincas números uno al ciento nueve, inclusive, figuran en el Catastro a nombre de la causante doña Justa Francos Gutiérrez.

*Fincas que en el Registro figuran sitas en término de Villavicencio de los Caballeros, y que en la actualidad radican en los términos que se dirán*

Bolaños.—112. Otra tierra al teso de la Vega, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con tierra de Félix Calderón; Mediodía, con tierra de Laureano Melero, hoy hacienda Nacional; Poniente, con majuelo de Pedro Rodríguez, y Norte, con otro de Francisco Cuadrado. Vale 1.474 pesetas. Polígono 15, parcela 14. Poseedor, Procopio Pachón Vizcaíno.

113. Otra al camino Zamorano, que tiene dos arcas y mojones, y hace tres fanegas, o noventa y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente y Poniente, con tierras de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, con el citado camino, y Norte, con tierra de herederos de Manuel Rodríguez, hoy Gutiérrez. Vale 2.095 pesetas. Polígono 15, parcela 10,

11, 12 y 13. Poseedor, Eleuterio Domínguez.

Becilla.—114. Otra a Carrecuenca, de una fanega y media, o cuarenta y siete áreas y treinta y dos centiáreas; linda Oriente, con tierra que hace picón de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía y Poniente, con tierras del mismo, y Norte, con el camino de Cuenca. Vale 1.104 pesetas. Polígono 11, parcela 408. Poseedor, Procopio Pachón.

115. Otra a Carrecuenca, que hace picón, de dos fanegas, o sesenta y tres áreas y diez centiáreas; linda Oriente, con tierra de este caudal, antes de su Excelencia; Mediodía, con tierra de Telesforo Rodríguez, y Poniente y Norte, con el camino citado. Vale 1.474 pesetas. Polígono 11, parcela 372. Poseedor, Procopio Pachón.

Las dos fincas sitas en Bolaños, están en el Catastro a nombre de don Domingo Francos y las dos últimas a nombre de doña Justa Francos Gutiérrez.

116. Otra al camino de Cuenca y camino Real de Río seco, de cuatro fanegas, lo mismo que una hectárea, veintiséis áreas y veinte centiáreas; linda Oriente y Mediodía, con dicho camino; Poniente, con el camino de Cuenca, y Norte, con tierra de herederos de Laureano Melero. Vale 2.911 pesetas. Polígono 11, parcela 402. Está a nombre de María Franco Carlón. Poseedor, Segundo Peña Alvarez.

Villalón.—117. Otra a Arnales, de dos fanegas y ocho celemines, u ochenta y cuatro áreas y catorce centiáreas; linda Oriente, con tierra de Laureano Melero; Mediodía, con la senda; Poniente, con tierra de herederos de María Martínez, y Norte, con la de Domingo Francos, hoy este caudal. Vale 1.955 pesetas. Polígono 20, parcela 20. Está a nombre de Justa Francos Gutiérrez Calderón. Poseedor, Ponciano Vázquez, vecino de Villalón, pues todos los otros poseedores son vecinos de Villavicencio de los Caballeros.

Convocándose por medio del presente a las personas ignoradas, a fin de que puedan comparecer los interesados dentro de los diez días siguientes a su publicación, ante el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución.

Dado en Villalón de Campos, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Teófilo González.

2.876—2.683

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

2.347-  
 ANEXO A  
 ORDEN Y CARGO